

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el N° **8167-25**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **JESIBETH JULISSA CORTEZ REYES**, se ha señalado el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL N° 116170 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 1685, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 168m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 168m²
CON UN VALOR DE B/.5,950.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS)
VALOR DEL TRASPASO: NOVENTA Y OCHO MIL BALBOAS (B/. 98,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JESIBETH JULISSA CORTEZ REYES (CÉDULA 8-798-557) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISOS DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. PARA DEMAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 25/09/2015, EN LA ENTRADA 413468/2015

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE OCHENTA Y UN MIL BALBOAS (B/.81,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.12% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 5.00% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO CON LIMITACION DE DOMINIO PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 102799902PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10941379. DEUDOR: JESIBETH JULISSA CORTEZ REYES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-798-557 OBSERVACIONES: VEAE CLAUSULA 3RA. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 28/09/2015, EN LA ENTRADA 413468/2015

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS CONDICIONADA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A.(RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE BALBOAS CON TREINTA Y OCHO (B/.13,820.38) Y POR UN PLAZO DE 20 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.85% NUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO limitacion de dominio PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101358563PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11609546. DEUDOR: JESIBETH JULISSA CORTEZ REYES DE COINDET QUIEN APARECE EN L REGISTRO PUBLICO COMO JESIBETH JULISSA CORTEZ REYES Y ES LA MISMA PERSONA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-798-557 .INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 14/10/2019, EN LA ENTRADA 397418/2019

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.124,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran

las dos terceras partes (2/3) de la base del remate; es decir la suma de **OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 67/100 (B/.82,666.67)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.12,400.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.112,112.72 y la base del remate**; es decir, la suma de **B/.1,188.73**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.124,000.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas , hoy, doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
12-03-2026 10:24:01 AM
f81r260312t0q55

f81r260312t0q55